

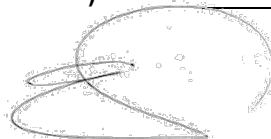
	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código:	ST-PO-06
			Fecha:	2023-03-01
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL		Versión:	1
			Soporte:	Físico
			Páginas:	1 de 2

Ciudad: San José de Cúcuta **Fecha de revisión / actualización (AAAA-MM-DD):** 2026-01-24

El **CDA MOTONORTE S.A.S.**, es una empresa dedicada a la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a motocicletas, y estamos comprometidos con nuestros trabajadores y colaboradores sin importar su tipo de contratación, en la ejecución de actividades de promoción y prevención de incidentes y accidentes de tránsito; ya que debido a nuestra operación identificados como riesgo vial, público, condiciones de seguridad, físicos, biomecánicos, químicos, tránsito, fenómenos naturales, etc; de tal forma que se contribuya con nuestro compromiso del cuidado de la vida, la salud y la integridad tanto de nuestro personal, contratistas y personas que transiten en la vía. Para contribuir con la política y ejecutar todas las labores de forma segura y eficiente, el **CDA MOTONORTE S.A.S.**, se compromete a:

1. Desde la alta gerencia, cumplir las acciones y estrategias definidas en términos de seguridad vial.
2. Cumplir con los requisitos legales establecidos en seguridad vial.
3. Mejorar continuamente nuestro sistema en seguridad vial.
4. Generar acciones que permitan la mejora continua orientada al fortalecimiento constante del plan estratégico de seguridad vial. Ejecutar los programas de inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantener en óptimas condiciones nuestros vehículos y equipos, exigiendo también a los contratistas de transporte la adopción y el cumplimiento de este.
5. Desarrollar un adecuado seguimiento a las horas laboradas por los conductores, con el fin de evitar riesgos de accidentes a causa de la fatiga o micro sueños.
6. Implementar la política del adecuado uso de elementos de protección personal a aquellos actores viales que así lo requieran, para minimizar las lesiones producto de un accidente de tránsito.
7. Tomar medidas para controlar el uso del celular mientras se encuentre conduciendo el vehículo u operando el equipo, bien sea para hablar o escribir, exceptuando los casos cuando se cuente con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres.
8. Ejecutar el programa de no consumo de alcohol y drogas, con el fin de impedir que el personal conduzca bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas.
9. Controlar los límites de velocidad permitidos dentro de las instalaciones y/o vías públicas.
10. Establecer estrategias de concientización a los conductores y operadores, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
11. Tomar medidas para controlar que todos los conductores y operarios sin importar su tipo de contrato usen el cinturón de seguridad.

Fecha de creación / aprobación (AAAA-MM-DD): 2023-03-01



Firma

CARLOS EDUARDO RUBIO CHAUSTRE
Gerente – Representante Legal
CDA MOTONORTE S.A.S.
Nit. 900299066-4

	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	ST-PO-06
		Fecha:	2023-03-01
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Versión:	1
		Soporte:	Físico
		Páginas:	2 de 2

Fecha (AAAA-MM-DD)	Descripción del Cambio	Versión
2023-03-01	Aprobación Inicial	1